

10 ES	11 NUMERO	16 Y
12	289114	
	FECHA DE PRESENTACION	
	20 SET. 1985	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

10 JUN. 1986

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	G09F 21/06

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO PUBLICITARIO PARA AEROSTATOS DIRIGIBLES"

71 SOLICITANTE (S)
D <sup>as</sup> MARIA DEL CARMEN Y D. FRANCISCO FERNANDO BERMUDEZ DE CASTRO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
28002 MADRID. - c/. Príncipe de Vergara, 128

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. LUIS DE ARPE FERNANDEZ, Agente Oficial Propiedad Industrial

La presente invención se refiere a un aerostato publicitario perfeccionado.

5.- Es evidente la vital importancia que para la comercialización de cualquier producto y/o servicio presenta la realización de una buena, efectiva y adecuada campaña publicitaria, cuya eficacia depende no sólo del acierto y corrección de la exposición, sino incluso, en gran medida, de la originalidad del medio empleado para la misma.

10.- Concretamente y en el sector de la llamada "publicidad exterior", se han empleado y emplean con profusión y asiduidad medios publicitarios audaces y por ende llamativos, en un intento de captar y atraer la atención del hipotético consumidor; tal es el caso, por ejemplo, de las pancartas arrastradas por aviones, las estelas de humo o gases condensados dejadas por aviones. También es conocido en la técnica publicitaria, el empleo de aerostatos, cautivos o no, a los que se fijan anuncios publicitarios estáticos en forma de carteles.

15.- Estos dispositivos conocidos revisten grandes inconvenientes, especialmente, en el primer caso, el elevado coste de adquisición y mantenimiento de los aparatos propulsores y, en el segundo, el escaso o nulo control que cabe ejercer sobre el curso o itinerario a seguir por el aerostato, que en gran medida y fundamentalmente viene determinado por las condiciones climatológicas.

20.-

25.-

También y como notable desventaja o inconveniente común a unos y otros medios debe señalarse lo limitado del

mensaje publicitario o informativo transmitido, que queda constreñido a la necesariamente escasa y parca literalidad del cartel arrastrado, siendo practicamente imposible hasta ahora anunciar simultáneamente o alternativamente más de un producto y/o actividad, ya que evidentemente, dado el sistema empleado, carteles arrastrados o colgados, el cambio de anuncio o mensaje publicitario requiere el descenso del medio soporte-remolque con complicadas operaciones, determinándose grandes tiempos muertos, con lo que la rentabilidad es escasa.

Constituye, por tanto, objetivo fundamental de la presente invención la consecución de un nuevo medio de publicidad aérea que obvie los inconvenientes anteriormente enunciados. A estos efectos, se propone el empleo de un aerostato dirigible dotado, preferentemente de los adecuados medios propulsores, tripulado o no, por ejemplo tipo "zeppelin", que incorpore los medios precisos para proyectar, bien sobre superficies expositoras o pantallas de proyección, dispuestas en él mismo o bien, en la propia superficie del terreno sobre el que el aparato opere, cualquier tipo de filmaciones publicitarias estáticas y/o animadas, para lo cual se utilizará una técnica de proyección visual cualquiera, como podría serlo la técnica de proyección por rayo laser, que por sus propias características, permite la consecución de unos resultados mejorados. Dichos elementos de proyección podrá substituirse o combinarse con otros medios expositores, como por ejemplo carteles luminosos o de otro tipo.

Una vez que nos resulta conocido, por medio de la anterior exposición, el objeto de la presente inven-

60.- ción, así como los inconvenientes y desventajas superados por la misma, procederemos a la descripción de una de las múltiples realizaciones concretas a que es posible llegar con los principios técnicos de la misma, utilizando para ello la adjunta lámina de dibujos, cuya única figura representa de manera esquemática y ejemplar uno de los aerostatos dirigibles publicitarios de la presente invención.

65.- Según se puede apreciar en la presente invención y como elemento de transporte y sustentación del medio publicitario propiamente dicho, se empleará el aerostato dirigible 1, operativo en una variada gama de altitudes para adaptarse a las necesidades, que podrá ser del tipo "zeppelin" y el cual irá dotado preferentemente de los medios propulsores 2. Asimismo y para cuando sea necesario o conveniente su anclaje, para mantenerlo estático sobre un punto determinado, irá dotado de los tirantes o vientos 3; de igual modo podrá ir dotado del habitáculo o barquilla 4, para albergar, además de la tripulación, los elementos que permitan la realización y control de la proyección y los demás sistemas necesarios. Sobre la superficie de su cuerpo de sustentación o colgados del mismo se fijarán, por medios adecuados, las pantallas proyectoras o superficies de exhibición 5.

75.- Los medios de proyección 6, cuyo accionamiento y control podrá realizarse bien desde el propio dirigible, en caso de que sea tripulado, o bien desde tierra a través de los correspondientes telemandos, podrán estar constituidos por cualquier medio de proyección visual, tal como por ejemplo proyectores por rayo laser cuyo empleo es

80.-

85.-

recomendable por ofrecer una gran eficacia, al obtenerse una excelente nitidez en la reproducción, con lo que se

90.- posibilita el ubicar el dirigible a grandes alturas, con el consecuente aumento del campo de visión, sin que con ello la calidad del mensaje publicitario y/o informativo se vea disminuida. Asimismo, el sistema de proyección laser permite, por sus propias características, la realización de la proyección sobre la superficie del terreno sobre el que opere el dirigible. A estos efectos los elementos proyectores 6 dispondrán de un dispositivo de orientación 6' para direccionamiento de la proyección. Cualquiera que sea sistema proyector empleado es evidente que, de forma sencilla, se posibilita la realización simultánea o alternativa e ininterrumpida de mensajes o informaciones de diversa índole, cuyo contenido, secuencia y duración será fácilmente controlada y predeterminada.

100.- Las pantallas de proyección 5 podrán combinarse o incluso substituirse, cuando así lo exijan las necesidades, por otros medios expositores, tales como los carteles luminosos 5' o dispositivos semejantes.

105.- Las exposiciones visuales realizadas a través de los proyectores 6, pantallas de proyección 5 y por ejemplo los carteles luminosos 5' pueden combinarse con mensajes e informaciones de audio de todo tipo, a cuyos efectos en la barquilla 4 o en otro lugar idóneo del dirigible 1, se dispondrán los medios reproductores y amplificadores de sonido 7, adecuados, que podrán, de igual modo, ser controlados desde el propio dirigible o desde tierra, en caso de

110.- que el mismo no sea tripulado.

115.-

Suficientemente descrito que nos es el objeto del

120.-

modelo de utilidad que nos ocupa, que lo es solamente a título de ejemplo y una de las múltiples formas de realización a que en la práctica puede llegarse, tomando como fundamento en su construcción lo descrito en la presente memoria, únicamente queda por añadir que las modificaciones no fundamentales no deben ser consideradas variaciones que afecten a su esencialidad.



## N O T A

= = = =

125.-

El modelo de utilidad descrito, recaerá pues, -  
sobre las siguientes reivindicaciones:

130.-

1ª.- "DISPOSITIVO PUBLICITARIO PARA AEROSTATOS DIRIGIBLES", caracterizado por cuanto comprende una o -- más pantallas de proyección, que se adosarán o celgarán - del cuerpo de sustentación del dirigible propiamente di-- cho, y sobre las que por cualquier medio de proyección, - preferentemente por rayo laser, ubicado en el mismo diri- gible o basado en tierra, podrán realizarse simultánea o alternativamente y sin interrupción, exhibiciones publici- tarias y/o informáticas, cuyo contenido, duración y se- -

135.-

cuencia, podrán ser controladas manual o automáticamente desde tierra, por medio de los adecuados elementos de te- lemando, o desde el propio dirigible, para lo cual éste - incorporará los pertinentes dispositivos de gobierno y --

140.-

control; unos medios reproductores y amplificadores de so- nido, también incorporados en el dirigible, para permitir la realización simultánea de informaciones audiovisuales y, por último, unos dispositivos generadores y/o de alma- cenamiento de la energía precisa para el funcionamiento -

145.-

de dichos proyectores y de dichos reproductores y amplifi- cadores de sonido e incluso, de los propulsores del pro-- pio dirigible.

150.-

2ª.- "DISPOSITIVO PUBLICITARIO PARA AEROSTATOS DIRIGIBLES", de acuerdo con la anterior reivindicación, - caracterizado por cuanto los medios de proyección estarán dotados de un dispositivo de orientación para el direccio-

155.- namiento de la proyección, cuando se desée realizar la --  
 misma sobre superficies distintas de las pantallas de pro-  
 yección, tal como es el caso de la superficie de la zona  
 sobre la que opere el dirigible, y por cuanto además, y a  
 tal fin, se dotará al dirigible propiamente dicho, de unos  
 medios de anclaje al terreno para mantenerlo estático so-  
 bre un punto determinado.

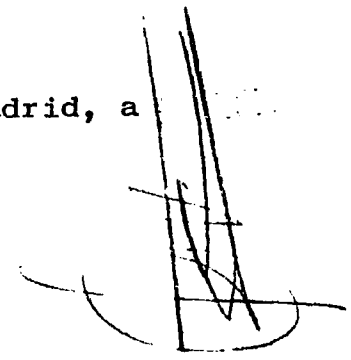
160.- 3ª.- "DISPOSITIVO PUBLICITARIO PARA AEROSTATOS  
 DIRIGIBLES", según las anteriores reivindicaciones, carac-  
 terizado por cuanto las pantallas de proyección podrán --  
 combinarse o incluso, substituirse por cualquier sistema  
 de exposición o exhibición, tal como carteles luminosos o  
 nó, cuya operación podrá ser controlada manual o automáti-  
 camente desde el propio dirigible o desde su exterior.

165.- 4ª.- "DISPOSITIVO PUBLICITARIO PARA AEROSTATOS  
 DIRIGIBLES".

Todo ello, tal y conforme queda descrito, repre-  
 sentado y reivindicado.

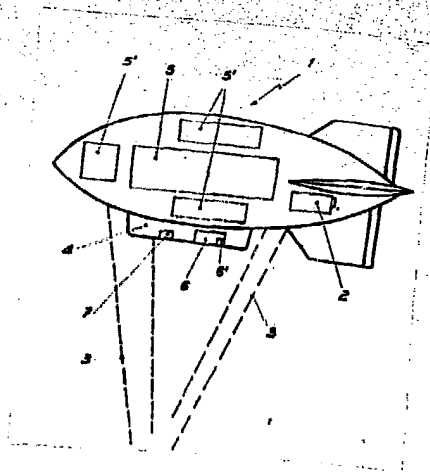
170.- Esta memoria consta de ocho hojas, mecanografía-  
 das y foliadas por una sóla de sus caras, conteniéndo un  
 total de ciento setenta y dos líneas.

Madrid, a



D I S E Ñ O

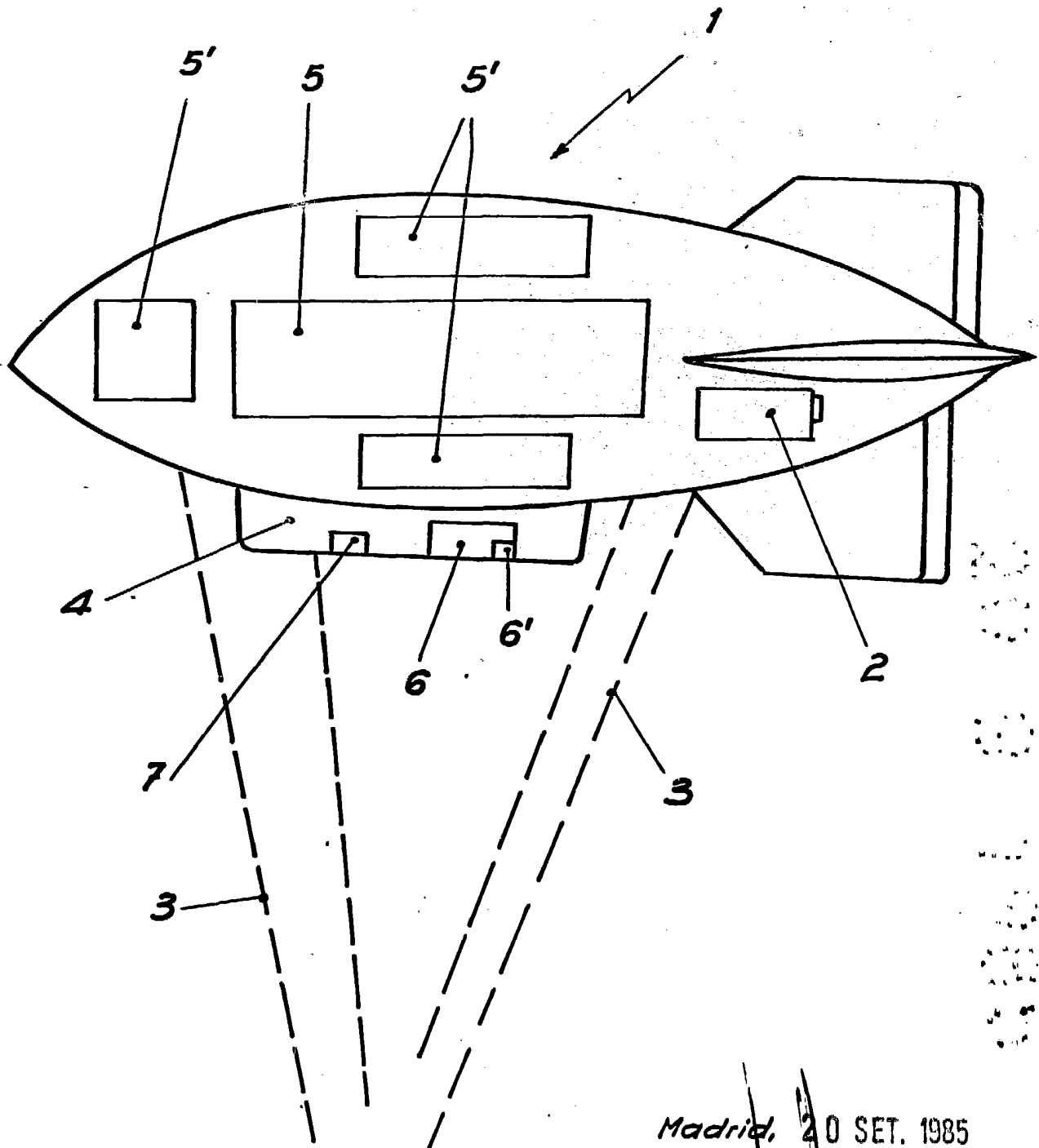
DE UN MODELO DE UTILIDAD, A FAVOR DE D<sup>ña</sup>  
MARIA DEL CARMEN Y D. FRANCISCO FERNAN-  
DO BERMUDEZ DE CASTRO, DOMICILIADOS EN  
28002 MADRID - c/. PRINCIPE DE VERGARA,  
Nº 128, POR: "DISPOSITIVO PUBLICITARIO  
PARA AEROSTATOS DIRIGIBLES".



Escala variable.

Madrid, a 30 ENE. 1900

A handwritten signature, possibly "F. Bermudez de Castro", written in dark ink. The signature is stylized and includes several vertical and horizontal strokes, with a large loop at the bottom.



Madrid, 20 SET. 1985

Escala variable